

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 407.11

0000014

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 23 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.04.478 de 18 de octubre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

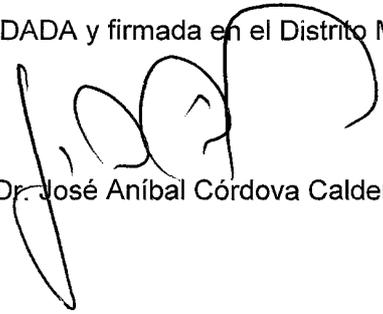
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

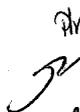
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 OCT 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 PVF/cmf.
EXP. 1016
T.15744


RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 04.O.IJ. 4071, dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de Octubre del 2004, en esta fecha he procedido a marginar en la Matriz de las escrituras públicas de Constitución y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la compañía Parque Industrial Imbabura S.A., otorgadas en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 28 de abril de 1965, y el 23 de septiembre del 2004, respectivamente. Lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación integral y codificación de estatutos de dicha compañía, en los términos constantes de la ya mencionada escritura de 23 de septiembre del 2004. Ibarra, Octubre 29 del 2004. De todo lo que doy fe.

El Notario:




Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 264 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.", otorgada en esta ciudad de Ibarra el veintitrés de Septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de esta Resolución; Archiviándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, ocho de Noviembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9798, 10:53:36 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

